MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SEIS EQUIPOS DE FM PARA LA RED DE MONITORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

A) ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA ACTUACIÓN.

En el Decreto 204/2015, de 14 de julio, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, se recogen las competencias de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática (en adelante DGCS) en materia de medios de comunicación social, y en particular, las relativas a los medios de comunicación audiovisuales, con independencia de las tecnologías y de la modalidad de transmisión empleadas.

Dentro de la citada competencia, esta Dirección general desarrolla trabajos de inspección, control, supervisión y protección activa de servicios de comunicación audiovisual prestados mediante emisoras de radio en frecuencia modulada (FM) y televisión digital terrestre (TDT). En este sentido, dispone de una Red de Monitorización (en adelante RM) de servicios de comunicación audiovisual ubicada en 37 sedes repartidas por todo el territorio de Andalucía, en las que hay instalados 65 equipos de monitorización.

De los equipos que componen la RM, 29 fueron adquiridos antes de 2006. Esto supone que el 45% de los equipos de la RM tienen más de 12 años, funcionando 24 horas por 7 días a la semana. Como consecuencia, hay equipos que cuando presentan una avería y se procede a realizar el encargo de reparación dentro del contrato de reparación y mantenimiento de la RM que tiene esta Dirección General, dicha reparación no se puede acometer por la obsolescencia de los componentes hardware o software que deben ser reparados o sustituidos, teniendo que ser retirado de la sede y perdiendo por tanto capacidad de monitorización de los medios audiovisuales en una zona del territorio andaluz, ya que en la actualidad no se tienen equipos de reserva.

Así, el objeto del presente expediente de contratación es:

- La adquisición de seis equipos de monitorización de servicios de comunicación radiofónicos (FM) que permita renovar parcialmente y ampliar los equipos de la RM y que sean compatibles al máximo con los actualmente operativos en la RM de esta Dirección General, ampliando las funcionalidades de monitorización de los parámetros que componen la señal de FM, como el RDS.

El código CPV del contrato: 32000000-3 Equipos de radio, televisión, comunicaciones y telecomunicaciones y equipos conexos.

Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n. 41071 Sevilla. Tlfno.: 955 03 55 00

EUGENIO COSGAYA HERRERO		27/07/2018	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwv01FSCJ25YJF7dyz7HZ9gWG21	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

B) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el procedimiento de adjudicación propuesto será el procedimiento abierto supersimplificado.

La elección de dicho procedimiento tiene la intención de garantizar al máximo la libre concurrencia y la transparencia, de forma que se facilite la presentación de ofertas a todas las empresas de entre las que cumplan los requisitos de solvencia técnica y económica, excluyéndose toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

C) DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO.

En lo relativo a la justificación de la no división en lotes el contrato, y tal como se refleja en el apartado correspondiente del Anexo I del PCAP, no se ha dividido el contrato en lotes debido a que el objeto del contrato es un único suministro de equipos de monitorización de servicios de comunicación para la RM y los 6 equipos que se pretenden adquirir tienen las mismas funcionalidades.

D) SELECCIÓN DE LOS CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

La selección de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato será la mejor calidad-precio. Las ofertas de las entidades licitadoras serán puntuadas con un máximo de 100 puntos. La puntuación total se obtendrá según las siguientes fórmulas:

- Proposición económica (máximo 80 puntos): Pec = 80*[(Pmax – Plic)/(Pmax – Pmin)], donde:

  Pmax: presupuesto de licitación (en euros, IVA excluido).

  Plic: importe de la proposición económica de la licitadora (en euros, IVA excluido).

  Pmin: importe de la proposición o proposiciones económicas más bajas en caso de que haya varias con el mismo valor (en euros, IVA excluido), siempre que no tengan la consideración de ofertas anormales o desproporcionadas.

- Ampliación del período de garantía de los equipos (máximo 20 puntos): Pag = 10 * (Nºaños - 3), donde:

  Nºaños (número entero): es el número de años de garantía que ofrece la persona licitadora para los equipos suministrados.

La puntuación total de cada oferta presentada se calculará como:

Ptotal (máx 100 puntos) = Pec (máx 80 puntos) + Pag (máx 20 puntos)

Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n. 41071 Sevilla. Tlfno.: 955 03 55 00

EUGENIO COSGAYA HERRERO		27/07/2018	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwv01FSCJ25YJF7dyz7HZ9gWG21	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

E) PROPUESTA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsable del contrato a la Jefa del Servicio de Inspección de la Dirección General de Comunicación Social, a quien le corresponderá supervisar su ejecución, así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

F) DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Se ha determinado el presupuesto base de licitación, atendiendo al precio unitario (2.700 Euros IVA EXCLUIDO) del valor de mercado de equipos que realizan las tareas técnicas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, concluyendo que el presupuesto base de licitación para el suministro de seis unidades para la monitorización de servicio audiovisuales de FM del presente contrato es de 19.602,00 Euros (IVA INCLUIDO).

G) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- Valor estimado unidad de monitorización de servicios audiovisuales FM: 2.700,00 Euros (IVA EXCLUIDO).
- Valor estimado del contrato: 6 * 2.700,00 Euros = 16.200,00 Euros (IVA EXCLUIDO).

H) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presente contrato se realizará con cargo a la partida presupuestaria: G/52C/60300/00, en la cual existe disponibilidad presupuestaria en la anualidad 2018.

El plazo de ejecución para el suministro será de 1 mes a partir de la formalización del contrato.

El contrato se abonará en un pago único (de una sola vez a la entrega de los bienes y habiéndose registrado la correspondiente factura electrónica.).

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n. 41071 Sevilla. Tlfno.: 955 03 55 00

EUGENIO COSGAYA HERRERO		27/07/2018	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwv01FSCJ25YJF7dyz7HZ9gWG21	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	